

**SEGURO SOCIAL DE SALUD**  
**ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO**



**ACTA**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**Lima, 05 de marzo de 2024**

En la ciudad de Lima, siendo las nueve horas con veinte minutos del día cinco de marzo de dos mil veinticuatro, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en el tercer piso de la Sede Central, sito en Jirón Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, bajo la Presidencia de la señora **MARÍA ELENA AGUILAR DEL AGUILA**, con la participación de los siguientes señores Consejeros (as):

**LELIA LOURDES LAZO CORNEJO**  
**CÉSAR ENRIQUE CHANAMÉ ZAPATA**  
**ANGEL ACEVEDO VILLALBA**  
**ÓSCAR ALARCÓN DELGADO**  
**ROLANDO ALFONSO TORRES PRIETO**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 15° 16° y 20° del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud aprobado por Acuerdo N° 31-16-ESSALUD-2016; así como por el numeral 2) del Acuerdo N° 10-6-ESSALUD-2023, se dio cuenta al colegiado de la participación no presencial (virtual) bajo la modalidad sincrónica del señor consejero **SIMÓN ENVER ESTRELLA IZARRA**.

Participan además en la presente sesión, conforme lo indica el artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, el señor **Roland Alex Iparraquirre Vargas**, en su calidad de Gerente General (e) y el señor **Enrique Genaro Caballero Elcorrobarrutia**, en su calidad de Secretario General y Secretario del Consejo Directivo de la institución.

**CÓMPUTO DE CONCURRENCIA**

Seguidamente, la Presidenta del Consejo Directivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21° del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, al contar con el quórum, declaró instalada la sesión.

**I. INFORMES**

**1.1. INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN**

Continuando con el desarrollo de la agenda programada, se invitó al señor Daniel Casella D'Alascio, Jefe de la Oficina de Integridad – OFIN, a fin que informe el reporte al cierre del cuarto trimestre del año 2023 de las actividades realizadas por la referida oficina.

Así y dando inicio a su exposición, el señor Casella precisó que, de acuerdo con el art. 35° – A del texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – EsSalud, la Oficina de Integridad a su cargo es la encargada de promover la integridad, ética, transparencia y control interno en EsSalud.

En ese sentido, prosiguió indicando que la Oficina de Integridad de EsSalud tiene a su cargo el seguimiento para el cumplimiento de los siguientes temas:

- Denuncias por presuntos actos de corrupción.
- Políticas y Directivas de Integridad.
- Plataforma de Debida Diligencia.
- Declaración Jurada de Intereses (CGR).
- Veeduría en los procesos de selección de personal.

- Supervisión al Registro de Visitas.
- Declaración Jurada de Conflictos de Interés.
- Cabildos por la Transparencia.
- Portal de Transparencia Estándar.
- Declaración Jurada de Incompatibilidades (PCM).
- Supervisión de la Directiva de Transparencia en las Contrataciones.
- Solicitudes de Acceso a la Información.
- Sistema de Control Interno.
- Difusión, Sensibilización y Capacitación.
- Modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Resaltó que, del listado antes señalado la implementación de la Mesa de Trabajo denominado "Cabildos por la Transparencia" fue una iniciativa nueva, cuyo objetivo es promover, bajo las reglas de la transparencia, la comunicación entre ESSALUD y aquellos proveedores, que se encuentran impagos debido a controversias de diversa índole, siendo que las principales acciones desplegadas en esta materia han sido las siguientes:

- ✓ Implementación de un ambiente para realizar las sesiones de la Mesa de Trabajo "Cabildos por la Transparencia".
- ✓ Atención a veintitrés 23 proveedores, en cinco (5) sesiones de "Cabildos por la Transparencia".
- ✓ Difusión en redes sociales, a fin de informar sobre la realización de los Cabildos y de prevenir sobre posibles estafas.
- ✓ Implementación de la plataforma virtual para el seguimiento de trámites por parte de los proveedores.

Culminada la exposición del señor Casella, el consejero Chanamé intervino para realizar las siguientes consultas:

- i) Respecto de lo relacionado a la difusión del cabildo ¿existe un canal que transparente la información que los empresarios requieran usar para irse enterando o informando de esta nueva política de cabildo y puedan ingresar a su trámite -a través de la página web institucional?

En atención a la interrogante planteada, el señor Casella procedió a mostrar uno a uno los pasos que los proveedores deben seguir en el aplicativo, ingresando a la página del Estado Peruano, y dentro de ella a la página institucional, luego de lo cual se busca por la palabra clave "cabildo" o el link cabildo por la transparencia, y seguidamente aparece el icono de descargar formato, lo cual permite registrarse como proveedor de ESSALUD que desea aplicar al Cabildo.

- ii) ¿Cómo se sabe que hay acuse de recibo del formato generado?

Sobre el particular, el señor Casella señaló que el programa automáticamente envía la respuesta de recepción y de programación de la fecha del cabildo.

Seguidamente, la Consejera Lazo intervino para señalar que, todas las entidades públicas tienen, una Oficina de Integridad, la cual tiene funciones de investigación, pero que, ante la denuncia de una conducta tipificada como delito, o como falta, se deben seguir los canales ya establecidos por la Ley.

Al respecto, el señor Casella señaló que OFIN cada que recibe las denuncias procede con su análisis. Si además, la persona denunciante solicita reserva o protección de su identidad, esta es respetada, luego de lo cual se tienen tres canales posibles a seguir / remitir la denuncia: i) la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos de la Red o de la Sede Central, según el

**SEGURO SOCIAL DE SALUD**  
**ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

puesto y ubicación de la o las personas denunciadas; ii) Asesoría Jurídica si la denuncia involucra hechos con connotación penal y iii) OCI, si se trata de un tema procedimental.

Sobre el particular, la consejera Lelia Lazo manifestó que, en atención a lo expuesto por el Sr. Casella como Jefe de la Oficina de Integridad con respecto a las acciones que a dicha Oficina corresponde llevar a cabo, solicitaba que éstas se realicen cumpliendo los plazos establecidos y en general el marco legal vigente en la materia.

**El Consejo Directivo tomó conocimiento.**

**1.2. INFORME ACERCA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2024**

Prosiguiendo con el desarrollo de la agenda programada, se invitó a la señora Mónica Chiong Espinoza, Gerente Central de Logística y al señor José María Cedrón Caballero, Gerente de la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos - CEABE, a efectos que informen acerca del Plan Anual de Contrataciones PAC 2024.

Dando inicio a la exposición, la señora Chiong señaló a manera de antecedente que mediante Memorando Circular N° 72-2023-GCL-ESSALUD de fecha 08 de agosto de 2023, se solicitó a las redes y órganos desconcentrados de ESSALUD el registro de sus necesidades en el aplicativo logístico institucional denominada SEGUPAC.

En ese sentido mediante Memorando Circular N° 75-2023-GCL-ESSALUD de fecha 01 de setiembre de 2023 se amplió el plazo para el registro del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 – 2026 en el SEGUPAC, siendo las redes de Amazonas, Jaén, Juliaca y Ucayali quienes no cumplieron con registrar dentro de los plazos concedidos, la información requerida.

Seguidamente, la señora Chiong pasó a presentar el resumen del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 – 2026, compuesto por un total de 13442 ítems y un valor estimado de 5 222 483 764.23 nuevos soles

Culminada la exposición de la señora Chiong, el Consejero Chanamé intervino para agradecer a la gestión por la presentación realizada y solicitar que de manera bimensual se presente un informe de seguimiento del PAC, a fin de tomar conocimiento ¿Cómo están ejecutándose las compras?, ¿Cuál es el nivel de desabastecimiento?, ¿Cuáles son las quiebras de stock? y demás información relevante sobre todo en materia de medicamentos y equipamiento biomédico por lo sensible de la materia.

Prosiguió el Consejero Chanamé señalando que la señora Chiong en oportunidades anteriores había señalado que ESSALUD solo había ejecutado el 65% del PAC del año anterior, resultando ineficiente que solo se compre 2/3 de las necesidades requeridas por las redes. De igual forma solicitó que se informe el porcentaje de quiebra de stock de medicinas, así como el porqué del alto número de menores cuantías.

En ese estado de la sesión, el señor Cedrón pasó a absolver las interrogantes del Consejero Chanamé presentando la cartilla centralizada de CEABE, con el detalle del stock de medicamentos agotados y medicamentos en situación de críticos.

Seguidamente, el Consejero Chaname intervino para realizar los siguientes pedidos i) que la Presidencia Ejecutiva o Gerencia General, presenten un informe en la primera sesión ordinaria del mes de abril que contenga el análisis situacional del CEABE, así como propuestas para la mejora del sistema de abastecimiento de medicamentos y dispositivos médicos, esto como producto del trabajo que viene haciendo la alta dirección en esta materia, y, ii) que se informe acerca de la situación del abastecimiento de medicamentos en EsSalud a nivel nacional, y en caso de presentarse desabastecimiento, informar acerca de las medidas que se vienen adoptando para revertir dicha situación.

A su turno, el Consejero Acevedo intervino para señalar que en del desabastecimiento de medicamentos, había de por medio incumplimientos de pago por parte de ESSALUD a sus proveedores, y que cuando un proveedor contrata con ESSALUD presenta garantías las mismas que deberían ser devueltas al cumplimiento de la obligación pero que ello no se está cumpliendo por parte de ESSALUD.

Seguidamente, el señor Iparraguirre, Gerente General precisó que habiendo sido revisada la lista de proveedores impagos remitida por la Cámara de Comercio de Lima – CCL, se había podido verificar que no todas las empresas allí consignadas habían solicitado su inclusión al programa de Cabildos por la Transparencia.

Por su parte, el Consejero Torres felicitó a la Presidenta del Consejo Directivo por las mejoras adoptadas para el abastecimiento de medicinas e insumos, y expresó su respaldo a las acciones que la gestión actual viene ejecutando frente a las inconductas de servidores de ESSALUD que obstaculizan las acciones de mejoras presentadas.

Finalmente, la Consejera Lazo intervino para señalar que habiendo tomado conocimiento del PAC 2024, deseaba dejar expresa constancia de la importancia que la gestión bajo responsabilidad, respete los requisitos legales que exijan las normas legales para la modificación del indicado instrumento de gestión, así como que en la ejecución de las acciones, procesos y procedimientos relacionados con dicho instrumento, se sujeten al estricto cumplimiento del marco legal vigente en la materia, bajo responsabilidad de los trabajadores y funcionarios a cargo.

**El Consejo Directivo tomó conocimiento.**

### **1.3. INFORME ACERCA DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO O IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS Y PEDIDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTADOS EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE.**

Prosiguiendo con el desarrollo de la agenda programada, hizo uso de la palabra el Secretario del Consejo Directivo, señor Enrique Caballero a efectos de informar acerca del estado de cumplimiento o implementación de los acuerdos y pedidos del Consejo Directivo adoptados en el trimestre que va de noviembre de 2023 a enero del presente año.

Así y dando inicio a su exposición, explicó que en relación con los Acuerdos, había que recordar se habían realizado un total de ocho (8) sesiones, fruto de las cuales se habían adoptado 19 acuerdos, de los cuales 10 se encuentran implementados, 1 se dejó sin efecto (que es el referido al pago de la bonificación que se dejó sin efecto por exigencia del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE), 2 que se encuentran en estado de pendientes y 6 que están actualmente en proceso, pasando brevemente a explicar el contenido y alcances de cada uno de los mencionados Acuerdos.

En cuanto a los pedidos, resaltó la importancia que estos vayan acompañados de un plazo para su atención, porque de lo contrario, resulta complicado hacer un eficaz seguimiento. Prosiguió señalando que en el año 2024, se habían registrado en actas un total de 14 pedidos, de los cuales 2 se encuentran con plazos de atención vencidos y pendientes, 1 que fue cumplido con atraso, 1 que se ha cumplido dentro del plazo y finalmente 9 que están pendientes aunque dentro del plazo de atención concedido.

Seguidamente, pasó a mostrar la matriz de seguimiento que se ha implementado a partir del presente año, la cual mediante una técnica de semáforo permite identificar con facilidad el estatus de avance y/o atención por cada uno de los pedidos.

**SEGURO SOCIAL DE SALUD**  
**ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO**



El Consejo Directivo tomó conocimiento.

**PEDIDOS**

**2.1. Del Consejero César Chanamé:**

- 2.1.1. Que en relación con el tema "Cabildos por la Transparencia", el Gerente General sostenga una reunión informativa con los representantes de CONFIEP y demás gremios empresariales.

Al respecto, se dispuso trasladar el presente pedido a la Gerencia General a efectos que fije fecha para la realización de la reunión solicitada.

- 2.1.2. Que se agende para la última semana de marzo o primera de abril del presente año, una visita guiada para los miembros del Consejo Directivo a las instalaciones del CENATE a efectos de conocer in situ la importante labor y las actividades con sus alcances, que desde dicho Centro Nacional se realizan.

Al respecto, se dispuso trasladar el presente pedido a CENATE a efectos que fije fecha para la realización de la visita solicitada.

- 2.1.3. Que la Presidencia Ejecutiva o Gerencia General, presenten un informe en la primera sesión ordinaria del mes de abril que contenga el análisis situacional del CEABE, así como propuestas para la mejora del sistema de abastecimiento de medicamentos y dispositivos médicos, esto como producto del trabajo que viene haciendo la alta dirección en esta materia.

Al respecto, se dispuso que el presente pedido a la Gerencia General, a efectos que presente un informe sobre el particular en la primera sesión del mes abril del presente año.

- 2.1.4. Que se informe acerca de la situación del abastecimiento de medicamentos en EsSalud a nivel nacional, y en caso de presentarse desabastecimiento, informar acerca de las medidas que se vienen adoptando para revertir dicha situación.

Al respecto, se dispuso que el presente pedido de información sea trasladado al CEABE, a efectos que presente un informe sobre el particular en la segunda sesión del mes abril del presente año.

**2.2. Del Consejero Enver Estrella:**

- 2.2.1. Que se informe acerca de cómo se está abordando la epidemia del dengue en todas las redes asistenciales, dado el contexto en el que estamos involucrados.

Al respecto, se dispuso que el presente pedido de información sea trasladado al CEABE, a efectos que presente un informe sobre el particular en la segunda sesión del mes de marzo del presente año.

**2.3. Del Consejero Rolando Torres:**

- 2.3.1. Que las Redes Asistenciales informen si todos los establecimientos de ESSALUD cumplen con los artículos 8 y 9 del Decreto Legislativo N° 559 (Ley del Trabajo Médico) especialmente en lo relacionado a las dos horas sanitarias, donde deben realizar labor asistencial, docente, administrativa de investigación y otras relacionadas al acto médico.

Al respecto, se dispuso que el presente pedido de información sea trasladado a la Gerencia Central de Gestión de las Personas, a efectos que presente un informe sobre el particular en la segunda sesión del mes de abril del presente año.

- 2.3.2. Que se realice un estudio para la elaboración de un proyecto piloto para el diseño, implementación y mantenimiento del servicio virtual de otorgamiento de citas a los asegurados de ESSALUD para las Redes Prestaciones Rebagliati, Almenara y Sabogal, a través de un aplicativo digital autónomo enlazado a la página web de EsSalud, dirigido a todos los asegurados adscritos a dichas redes prestacionales.

Se propone que el estudio sea elaborado en el año 2024 y sus costos de implementación sean incluidos con prioridad en el Presupuesto Anual 2025 de ESSALUD. De los resultados se planificaría su implementación progresiva en el resto de redes prestacionales de EsSalud a nivel nacional.

Al respecto, se dispuso trasladar el presente pedido a la Gerencia Central de Tecnologías de la Información, a efectos de su evaluación técnica y presente un informe sobre el particular en la segunda sesión del mes de abril del presente año.

- 2.3.3. Que se encargue a la Gerencia Central de Operaciones – GCOP, para que a través de CEPRIT, realice un estudio comparativo de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores asegurados a ESSALUD pertenecientes al sector Agrario y Riego, del sector Agroexportador y del sector Agroindustrial, a partir de un grupo muestral de una unidad económica del sector agrario y riego, otra del sector agroexportador y otra del sector agro industrial, en armonía con las condiciones de trabajo, prevención y aseguramiento señalados en la Ley N° 31110 Ley del Régimen Laboral Agrario y de Incentivos para el Sector Agrario y Riesgo, Agroexportador y Agro Industrial, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2021-TR.

Se propone que el estudio sea elaborado durante el año 2024 y sus resultados sean presentados al Consejo Directivo de ESSALUD y al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, al cual ESSALUD está adscrita, solicitándole al MTPE que conforme una Comisión Especial en el seno del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la elaboración del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sector Agrario y Riego, Agroexportador y Agro Industrial, en cumplimiento del mandato establecido en la primera disposición complementaria y transitoria del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Al respecto, se dispuso trasladar el presente pedido a la Gerencia Central de Operaciones, a efectos que proceda con la evaluación de lo solicitado e informe del resultado de dicha evaluación en la segunda sesión del mes de abril del presente año.

#### **2.4. Del Consejero Oscar Alarcón:**

- 2.4.1. Mediante Carta de fecha 28 de febrero de 2024 (HT: 00016889-2024), las enfermeras jefes de los servicios asistenciales de la Red Prestacional Edgardo Rebagliati Martins, refieren haber realizado una serie de observaciones al concurso para los cargos jefaturales de enfermería debido a una supuesta vulneración del reglamento del referido concurso por parte de la Comisión Nacional de Concurso, razón por la cual solicitaron su reprogramación.

Al respecto, se dispuso que el presente pedido de información sea trasladado a la Gerencia Central de Gestión de las Personas, a efectos que presente un informe

**SEGURO SOCIAL DE SALUD**  
**ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

sobre el particular en la segunda sesión del mes abril del presente año, con las respuestas remitidas a las observaciones formuladas por las profesionales mencionadas en el párrafo precedente y proceder conforme corresponda de ser el caso."

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión siendo las trece horas con diez minutos de la fecha.

  
MARÍA ELENA AGUILAR DEL AGUILA  
LELIA LOURDES LAZO CORNEJO  
CÉSAR ENRIQUE CHANAMÉ ZAPATA  
ANGEL ACEVEDO VILLALBA  
ÓSCAR ALARCÓN DELGADO  
ROLANDO ALFONSO TORRES PRIETO  
SIMÓN ENVER ESTRELLA IZARRA  
ENRIQUE G. CABALLERO ELCORROBARRUTIA  
Secretario General  
ESSALUD